



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 6 de enero de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 2/2005.

VISTO:

La Actuación CM N° 19730/2004 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Actuación, el Sr. Juez de Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Consejero, Dr. Carlos F. Balbín, solicitó licencia ordinaria compensatoria de la feria judicial de julio de 2004 y enero de 2005, para los días 1 al 14 de febrero del año en curso, conforme lo previsto en el artículo 2.9 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Recursos Humanos, al Dr. Balbín le restan usufructuar a la fecha, un (1) día correspondiente a la feria judicial de julio de 2004.

Que dicha presentación cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3 de la mencionada normativa, toda vez que ha sido elevada respetando el plazo reglamentariamente establecido.

Que, asimismo, conforme las Resoluciones N° 981/04 y 982/04, el Sr. magistrado prestará funciones durante los días 1 al 16 de enero de 2005, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y como Consejero.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde conceder la licencia ordinaria compensatoria solicitada, en los términos del art. 2.9 del Reglamento Interno.

Que habiendo omitido el Plenario del Consejo dictar la disposición pertinente, por razones de necesidad y urgencia es necesario que la resolución la adopte la Presidencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Conceder al Dr. Carlos F. Balbín, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, licencia ordinaria compensatoria durante los días 1 al 14 de febrero de 2005 inclusive, correspondientes a la feria judicial de julio de 2004 y a la feria judicial de enero de 2005.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, Sr. Presidente de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 2/2005.

Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires